



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Asuntos Sociales-, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVOLD, Alberto GATTAS, Carlos Alberto LA RREGUY, Miguel Alberto GONZALEZ y Digno DIEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar con relación a las partidas del PRONUR a los Municipios, lo siguiente:

- 1- Listado de Municipios y montos de las partidas que recibe periódicamente cada uno de ellos por el PRONUR.
- 2- Razones que han motivado que algunos Municipios reciban con demora las partidas de referencia.

VIEDMA,